

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que los aquí demandados, se encuentran debidamente notificados, contestaron la demanda, propusieron excepciones y objetaron el juramento estimatorio.

A despacho para resolver
Medellín, marzo once (11) de 2022

Edid Marisa Bustamante Diossa
Oficial Mayor

Radicado: 05001-31-03-016-2019-00438-00

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Medellín, marzo once (11) de dos mil veintidós

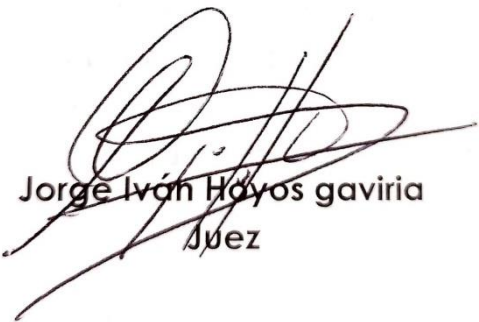
Vista la anterior constancia se fija como fecha para audiencia inicial el **día 6 de julio de 2022 a las 9:00 a.m.**, la cual se realizará mediante la plataforma Lifesize.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el artículo 372, numeral 4º ibídem.

De igual manera, se requiere a los mismos para que informen los correos electrónicos y números móvil de las partes, a fin de enviarles el correspondiente link de dicha diligencia.

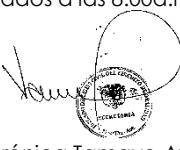
Notifíquese

e.m.b.d.


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 14 de marzo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 035,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaría

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d43f677943dc182127f678c93d1bd37635db45f98db3d10bc0a1e613f34174**

Documento generado en 13/03/2022 10:10:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**